

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 11 de febrero de 2021

El Director Jurídico y de Acuerdos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, da cuenta a la Comisionada Ponente con el Recurso de Revisión, presentado por el **C. (...)** en contra del Sujeto Obligado **AYUNTAMIENTO DE NOPALA DE VILLAGRÁN** respecto de la solicitud de información que fue ingresada de manera personal ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Nopala de Villagrán con fecha 11 de enero de 2021 a la cual le fue asignado el número de folio **GM/UTAI-PE-001-2021** con fundamento en lo establecido por los artículos 140, 141, 142, 143, 145, 146, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, vista la cuenta que antecede se

A C U E R D A:

PRIMERO. – En fecha 05 de febrero de 2021 mediante el correo electrónico julio.trujillo@itaih.org.mx el **C.(...)**, interpone recurso de revisión en contra del Sujeto Obligado **AYUNTAMIENTO DE NOPALA DE VILLAGRÁN**.

SEGUNDO. – Toda vez que se cumplieron todos los requisitos de interposición señalados en el artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, y que el motivo de interposición encuadra dentro de las causales de procedencia del artículo 140 de la mencionada ley, se **ADMITE** el presente recurso.

TERCERO. - Intégrese el expediente correspondiente y póngase a disposición de las partes por el término legal de **7 días**, para que manifiesten lo que a su derecho convenga y ofrezcan pruebas o alegatos a excepción de la confesional por parte de los sujetos obligados y aquellas que sean contrarias a derecho.

CUARTO. – **Se requiere** al Sujeto Obligado, para que, dentro del mismo término, haga del conocimiento a este Órgano Garante, el área responsable de generar la información respecto de la solicitud de información de fecha 11 de enero de 2021 con número de folio **GM/UTAI-PE-001-2021**, así como el nombre del servidor público titular de la misma.

QUINTO. - Notifíquese.

Así lo acordó y firma la **C.P.C. Myrna Rocío Moncada Mahuem**, Comisionada Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, actuando con el Director Jurídico y de Acuerdos Licenciado Julio César Trujillo Meneses.